

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de abril de 1993 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 04/1993, al yate denominado «Saint Tomas», folio 25/1993, de la matrícula de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol. Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de abril de 1993.—20.200-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1993 por el buque pesquero «Mar de Altea Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9665, al de su misma clase, «Mar de Altea Tres», matrícula de Vigo, folio 9670.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1993.—20.189-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de marzo de 1993 por el buque pesquero «Río Do Mar I», de la matrícula de Huelva, folio 1508, al de su misma clase, «Río Do Mar», lista de Huelva, folio 1476.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1993.—20.192-E.

##### VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo al 5 de abril de 1993 por el buque «Maral», de la matrícula de Gijón, folio 2167, al buque «Xiada», folio 9959 de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol. Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de abril de 1993.—20.196-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 853/92*

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 853/992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Fernando Polvillo Palomo en nombre y representación de «Fapanys, Sociedad Anónima».

Según la denuncia, la Federación de Fabricantes de Pan de Sevilla Provincia, FEPAN, federación a la que no pertenece el denunciante, pretende imponer a través de un convenio colectivo firmado con las centrales sindicales, unas condiciones salariales para las panaderías mecanizadas, de las que sólo existe la del denunciante, que de serles aplicadas, no podrían ser afrontadas por FAPANYS, condu-

ciéndola a su cierre en perjuicio de la competencia en este mercado;

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la Competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de las Entidades denunciadas.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—19.889.

*Nota-extracto de anuncio a efectos de trámite de notificación previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el expediente 463/86*

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación Empresarial Burgalesa de Ascensores (ASEMBA), por no hallársele en el que había designado en el expediente 463/86, seguido en esta Dirección General, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, a continuación se transcribe literalmente, en lo que afecta a ASEMBA y para que sirva de notificación, la parte dispositiva de la Resolución dictada por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de julio de 1992.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda imponer las multas de 16.000.000 de pesetas a Asociación Empresarial Burgalesa de Ascensores (ASEMBA) por infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, declarada por Resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia recaídas en el expediente número 267/90.

La mencionada Resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de la referida sanción deberá hacerse efectivo por ingreso directo en la Delegación de la Agencia Estatal Tributaria correspondiente por el concepto 10.0395 «Recursos Eventuales de todos los Ramos», en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Se le significa que de no abonar el importe de la sanción dentro del periodo voluntario señalado y de no concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General referido se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámite, conforme al mismo Reglamento.

La carta de pago o documento acreditativo del abono de la sanción deberá ser presentado o enviado para su anotación en el oportuno expediente a esta Dirección General.

La interposición de recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado y, por tanto, el pago de la sanción, por lo que salvo por las causas previstas en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicho pago deberá efectuarse en los plazos antes señalados.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Subdirector general de Instrucción, Inspección, Vigilancia y Registro, José Juan Bengoechea García.—19.890.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público haberse autorizado una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, el día 14 de julio de 1993*

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 12 del actual, se autoriza el desarrollo de una rifa, exenta de impuestos, que llevará a efecto la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, mediante sorteo a celebrar, ante Notario, el día 14 de julio de 1993.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

La venta de las papeletas deberá realizarse, exclusivamente, a través de la propia organización de Cruz Roja Española.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.—20.211-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Autoridades Portuarias

CADIZ

*Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 5 de marzo de 1993, que se hace público para general conocimiento*

Otorgar a «Harinera Vilafranquina, Sociedad Anónima» (CIF A08241465), concesión administrativa para ocupar una parcela de 482,95 metros cuadrados para el montaje de instalaciones especiales de carga y descarga de graneles, cereales y sémolas en la Zona de Servicio del Muelle de Poniente de la Zona Franca de Cádiz (Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz).

El importe del presente anuncio será abonado por el concesionario.

Cádiz, 8 de marzo de 1993.—El Presidente, Agustín M. Domínguez Lobatón.—El Secretario, José Luis Tejada Márquez.—19.933.

## Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

*Corrección de errores al anuncio de información pública sobre el estudio informativo EI-I-E-16.1. Obra: «Autovía del Noroeste N-VI, de Madrid a La Coruña. Tramo: Baamonde-Montesalgueiro». Términos municipales de Guitiriz y Aranga. Provincias de La Coruña y Lugo*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1993, aparece inserto anuncio de esta Demarcación, relativo a la referencia información pública, y habiéndose observado error en el párrafo segundo del mismo, se procede a su corrección, quedando redactado en la forma siguiente:

«En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública el referido estudio informativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.»

La Coruña, 30 de abril de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—21.695.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Delegaciones Territoriales

LLEIDA

*Información pública sobre una instalación eléctrica (referencia: F-6767 RLT)*

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Referencia: F-6767 RLT.

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en Solsona, paseo de Les Moreres, 7.

Objeto de la instalación: Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Lladurs, con línea aérea a 25 KV de tensión. Tiene el origen en el soporte número 10 de la línea en La Llosa del Cavall, y el final en el nuevo CT «La Serra», de 0,020 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero, de 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección y soportes de hormigón.

Nuevo centro de transformación PT «La Serra», de tipo intemperie con 50 KVA de potencia y relación 25/0,380 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, al Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, 7, en

el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 16 de marzo de 1993.—El Delegado territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—19.928.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes número 51.706) JAGG/AG*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Dos líneas eléctricas aéreas a 20 KV, una de 417 metros de longitud, origen en la línea Santa Marina-Mañón y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a instalar en el lugar de Loureiro, y red de baja tensión a 380/220 V, de 600 metros de longitud, de este centro de transformación, y otra de 20 metros de longitud, origen línea al centro de transformación apartamento y centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, a instalar en el lugar de Alderete, en el Ayuntamiento de Valdovíño.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—20.073-2.

LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto del anteproyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes 52.547 y 52.548). JAGG/AG*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, del anteproyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.547.—Anteproyecto de línea eléctrica de alta tensión de segunda categoría a 66 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180 milímetros cuadrados en un solo circuito, de 11.900 metros de longitud con origen en la subestación a instalar en Central Hidroeléctrica de Zarzo, discurriendo por los términos municipales

de Paderne, Coiros y Aranga hasta la subestación a instalar en Aranga.

Expediente 52.548.—Anteproyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión, de segunda categoría, a 66 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180 milímetros cuadrados, en un solo circuito, de 9.600 metros de longitud, con origen en la subestación a instalar en Bergondo (al lado del polígono industrial de Piadela), discurrendo por los términos municipales de Bergondo, Betanzos, Oza de los Ríos, Coiros y Paderne, hasta subestación de la Central Hidroeléctrica del Zarzo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto el anteproyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.076-2.

## LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.667, 52.669 y 52.673) JAGG/AG*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.667: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.046 metros de longitud, con origen en la línea de Palmeira-La Puebla (expediente 6.042), y final en C.T. Mirándela.

C.T. aéreo de 100 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en Mirándela, y red de baja tensión sobre apoyos hormigón y conductor RZ de 3.447 metros de longitud. A Poboia.

Expediente 52.669: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56, de 1.764 metros de longitud, con origen en la línea Milladoiro-Galanas (expediente 10.732), y final en C.T. A Poboia.

C.T. aéreo de 100 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en A Poboia, y red de baja tensión en apoyos hormigón y conductor RZ de 1.075 metros de longitud. TEO.

Expediente 52.673: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 952 metros de longitud, con origen en la línea Ameixeiras-Negreira-Puente Insua y final en C.T. Zas.

C.T. aéreo de 50 KVA, y tensiones de 20/0,398-0,220 KV, y red de baja tensión en apoyos hormigón y conductor RZ, de 1.779 metros de longitud. Negreira.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos 15071. La Coruña.

La Coruña, 25 de febrero de 1993.—El Delegado Provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—20.078-2.

## LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.670, 52.671 y 52.672) JAGG/AG*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, 2 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.670: Líneas eléctricas aéreas de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, con origen en la línea Portodemouros-Arzúa (expediente 19.659):

Una de 1.135 metros de longitud, con final en C.T. de Campos.

Otra de 44 metros de longitud, con final en el C.T. de Cimadevila.

Dos centros de transformación aéreos en Cambados y Cimadevila, de 100 KVA y 50 KVA, respectivamente, y tensiones de 15-20/0,400-0,210 KV, de los que salen redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de longitudes respectivas de 3.125 metros y 1.318 metros. Arzúa.

Expediente: 52.671: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56, de 936 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al C.T. Cerceda y final en C.T. Ramil.

C.T. aéreo en Ramil, de 50 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV.—O Pino.

Expediente 52.672: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 685 metros de longitud, con origen en la Subestación de Melide (expediente 52.516) y final en C.T. Santa María.

C.T. aéreo, de 100 KVA, y tensiones de 15-20/0,400-0,231 KV, en Santa Marina. Melide.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de febrero de 1993.—El Delegado Provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—20.077-2.

## LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.334

Cambio de tensión a 20 KV de línea de media tensión Padrón-Pontevedra y derivaciones.

Línea de media tensión a 20 KV, de 792 metros de longitud en LA-56, desde la línea de media tensión Padrón-Puente Ulla en el Centro de transformación Herbón-Convento.

Línea de media tensión a 20 KV, de 3.326 metros de longitud en LA-56, desde la línea de media tensión Padrón-Puente Ulla y final en el Centro de transformación Fornelos.

Línea de media tensión a Centro de transformación a 20 KV, de 281 metros de longitud en LA-56 que parte de la línea de media tensión y C.T. Fornelos y final en el C.T. Raris.

Dos Centros de transformación de nueva construcción en Sande y Pazos. Término municipal de Teo de 50 KVA, c/u. Reforma de los siguientes

Centros de transformación para 20 KV, Pedreda, Retén, Herbón I, Herbón Convento, A Barca, Condes, Moroño, Aguas Picusa, Aguas, Ayuntamiento de Padrón, Monte Meda, Carcacia, Valiñas, M. Bouzas, Reyes, Iglesia, Raris e Fornelos.

Cumplidos los trámites ordenados en los Capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—20.074-2.

## LA CORUÑA

### Expropiaciones

Por la Empresa «Arias Hermanos, Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, paseo de Ronda, número 33, se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Aranga; que son necesarios para proseguir la explotación de la cantera nombrada «Monte Salgueiro», de la cual son titulares.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas; 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranga.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—20.067-2.

### Relación de fincas afectadas

#### Término municipal de Aranga

Relación de expropiados con expresión de número de finca, titular y domicilio, paraje, superficie afectada y clase de terreno

47. Doña Serafina Roca Abad y más. Villoriz. Vilarraso. Aranga. As Trapelas. 24 áreas 68 centiáreas. Matorral tercera.

48. Doña Serafina Roca Abad y más. Villoriz. Vilarraso. Aranga. Meixon. 1 hectárea 5 áreas 3 centiáreas. Matorral tercera.

## LA CORUÑA

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.541

Línea de media tensión aérea 10/20 KV en LA-110 de 2.022 metros de longitud, que parte de la derivación a Mata y final en la derivación a C. T. Piolla, ramal en LA-56 de 10 metros a C. T.

Piolla de 50 KVA, y red de baja tensión de este C.T.-T.M. de Cabana.

Cumplidos los trámites ordenados en los Capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—20.072-2.

## LA CORUÑA

### Expropiaciones

Por la Empresa «Canteras Irijoa, Sociedad Limitada», con domicilio en el lugar de La Grela (La Coruña), se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Irijoa, que son necesarios para proseguir la explotación de la cantera denominada «Irijoa», de la cual son titulares.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas; 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Irijoa.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 24 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—20.068-2.

### Relación de fincas afectadas

#### Término municipal de Irijoa

Relación de expropiados con expresión de número de finca, titular y domicilio, paraje, superficie afectada y clase de terreno

1. Don Esteban Vázquez Cano. Avenida del Puerto (Betanzos). Las Peñas de Eiroa. 40 áreas 20 centiáreas. Tojal.
2. Don José Varela Brañas. Adragonte (Paderne). Las Peñas de Eiroa. 2 hectáreas 69 áreas 70 centiáreas. Tojal.
3. Don Antonio Crespo Platas. Airoa de Abaixo (Irijoa). Las Peñas de Eiroa. 4 hectáreas 67 áreas 90 centiáreas. Tojal.
4. Don José Platas Otero. Esperela (Paderne). Las Peñas de Eiroa. 78 áreas 20 centiáreas. Tojal.
5. Comunidad de vecinos de Mantaras. Mantaras (Irijoa). Las Peñas de Eiroa. 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas. Tojal.
6. Doña María García Freire. Barqueira. Adragonete (Paderne). Las Peñas de Eiroa. 28 áreas 40 centiáreas.

## LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 3.633-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Sáenz Díez, 95, Orense, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 1617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-561, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 3.627 metros, origen en la L.M.T. a C.T. Mazo, p-16, y final en los Centros Robledo y Noudela. Centros transformación interperie, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.016 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Cervantes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 1617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—20.075-2.

## LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### Expediente 3.771-AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: En la salida de la subestación de Palas de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Líneas media tensión 20 kV, con una longitud de 694 metros, conductor LA-145 apoyos de hormigón y metálicos, origen en la subestación de Palas de Rey y final en las LL.MM.TT. Palas-Guntín; Friol-Bacariza; Monterroso.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.813.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—20.069-2.

## LUGO

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### Expediente 3.770-AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Salida subestación Corgo.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110/116 milímetros cuadrados sección, con una longitud de 765 metros, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de salida de la subestación de Lugo y final en el apoyo de la LMT a CT Leche «Rio».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.745.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—20.070-2.

## LUGO

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### Expediente 3.769-AT

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: En la salida de la subestación de Monterroso.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, conductor LA-145/147 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos con una longitud de 1.720 metros, origen en el apoyo de salida de la subestación de Monterroso y final en el apoyo LMT Cárcel-Frameán y Centro de reparto LMT Monterroso-Antas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.865.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—20.071-2.

## LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

#### Expediente 3.486 AT

Línea a media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 23 metros, origen en la línea a media tensión a CT «Depuradora» y final en el CT «Villalvite» y «Vilar». Centros de transformación a 50 KVA, el de Villalvite, y 25 KVA, el de «Vilar», 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón para mejora del suministro en los lugares de Villalvite y Vilar del Ayuntamiento de Lugo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Berdaña Suárez.—19.921.

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

#### Expediente 3.208 AT

Líneas a media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos y torres metálicas, origen de la línea a media tensión a CT «Latas», en el CT «Parada», y de la línea a media tensión a San Juan de Parada en la línea a media tensión de Latas y final en los Centros «Latas» y «San Juan de Parada».

Centros de transformación interperie de 25 y 60 KVA, 20.000, 380/220 V, torres metálicas. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25 para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Otero de Rey.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 12 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Berdaña Suárez.—19.925.

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

#### Expediente 2.937 AT

Línea a media tensión a 20 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, con una longitud de 1.140 metros, origen en la línea a media tensión a CT «Herrero» y final en el CT «Orbazay», para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Lugo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 12 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Berdaña Suárez.—19.930.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

*Autorización administrativa instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. AT 36/93-JLC/ff*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde subestación Espiel a centro de transformación «Nava Castillo». Denominación: Subestación Espiel-Ballesta, primer tramo.
- Finalidad de la instalación: Subsancar el mal estado en que se encuentra la actual línea.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 20 kilovoltios, aérea, doble circuito de 2.517 metros de longitud.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.687.178 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, primera, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—21.700-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Advertido error en el anuncio de esta Consejería, relativo al pago de la fase previa del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras:

3-A-227.—Proyecto de variante de las carreteras A-213 y A-220, a su paso por Sant Vicent del Raspeig, 2.º expediente complementario. Términos municipales de Alicante y Sant Vicent del Raspeig, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de abril de 1993, número 103.

Donde dice:

«Lugar: Ayuntamiento de Alicante.  
Día: 17 de mayo de 1993. Hora: De diez a catorce.  
Lugar: Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig.  
Día: 17 de mayo de 1993. Hora: De diecisiete a dieciocho.»

Debe decir:

«Lugar: Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig.  
Día: 17 de mayo de 1993. Hora: De diez a catorce.  
Lugar: Ayuntamiento de Alicante.  
Día: 17 de mayo de 1993. Hora: De diecisiete a dieciocho.»

Valencia, 30 de abril de 1993.—El Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—21.640.

*Pago de fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «OF4-V15-04.92.—Talleres y cocheras de la avenida de los Naranjos, para el material móvil de la línea 4 de F.G.V. Término municipal de Valencia»*

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.  
Día: 17 de mayo de 1993.  
Hora: De diez a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su represen-

tación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 3 de mayo de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—21.645.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

«Nombre: San Felices. Número del expediente: 2.821. Recursos: Dolomita, sección C). Período de duración: Treinta años, prorrogables hasta noventa años. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término municipal: Mores. Fecha de otorgamiento: 26 de octubre de 1992. Titular: Don Miguel Sebastián Farjas. Domicilio: Calle Orense, 88, Zaragoza.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—20.653.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CERDANYOLA DEL VALLES

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metro-

politano en el entorno del margen derecho de la riera de Sant Cugat/vía de cornisa, sometiéndolo al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia o «Diario Oficial de la Generalidad», pudiendo examinarse la documentación constitutiva de la modificación en el Área de Urbanismo e Infraestructuras de este Ayuntamiento, a fin de formular las alegaciones que se crean oportunas.

Cerdanyola del Vallés, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, Celestino Sánchez G.—19.931.

#### LANGREO

##### Modificación Plan General en la Felguera

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del Plan General en lo que se refiere a la calle perpendicular a la de Ramón B. Clavería, colindante con el colegio «Beata Imelda», consistente en la reducción de la calle lateral del colegio a 9 metros (que deberá ser peatonal), y calificar como de equipamiento educativo el terreno situado detrás del Centro.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo, sometiéndose a información pública por plazo de un mes y declarándose la suspensión automática del otorgamiento de licencias en la zona.

Langreo, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Francisco González Zapico.—19.973.

#### SIMAT DE LA VALLDIGNA

*Resolución referente a la fijación de día y hora para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de terrenos*

Autorizada por el Gobierno de la Generalidad Valenciana, mediante acuerdo de fecha 8 de marzo de 1993, la urgente ocupación de bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa, este Ayuntamiento ha acordado fijar las doce horas del octavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los siguientes terrenos:

Número proyecto: 4. Polígono: 7. Parcela: 338. Propietario: Don Vicente Mansanet Llácer. Superficie: 610 metros cuadrados.

Número proyecto: 6. Polígono: 7. Parcela: 537. Propietario: Don Francisco Ortega Mansanet. Superficie: 415 metros cuadrados.

Número proyecto: 12. Polígono: 6. Parcela: 3. Propietario: Doña Pura Jorge Folguera. Superficie: 640 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52.2 de la Ley de Expro-

piación Forzosa y en los términos previstos en el artículo 56.2 de su Reglamento, para que puedan formularse alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Simat de la Valldigna, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Vicente Palomares Andrés.—19.954.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Especialista en Análisis Clínicos de doña Antonia María Mari Tur, que fue expedido por la superioridad el 10 de abril de 1987, registrado en el folio número 941, del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 12, número 147, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 20 de marzo de 1992.—El Secretario.—19.976-D.

### NAVARRA

#### Facultad de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Derecho, por extravío del que fue expedido con fecha 25 de enero de 1988, a favor de doña Ana María Muñoz Merino.

Pamplona, 16 de marzo de 1993.—El Oficial Mayor.—19.937.

#### Facultad de Farmacia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 16 de septiembre de 1983 a favor de doña María Inmaculada Odriozola Gómez de Segura.

Pamplona, 19 de marzo de 1993.—El Oficial Mayor.—19.926.